

HIDROTAVALO CEM

INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2009 DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA HIDROTAVALO CEM A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 21 DE OCTUBRE DE 2010

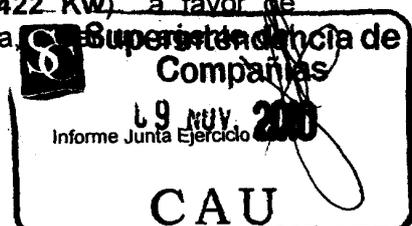
Señores accionistas:

ENTORNO

El año 2009 se caracterizó por continuar con los esfuerzos de la administración dirigidos a la obtención de la sentencia de aprovechamiento de agua para las centrales Otavalo 1 y 2 ante la Agencia de Aguas de Ibarra, Secretaria Nacional del Agua (SENAGUA) que permitan a la empresa continuar con la regularización de documentos, previos a la obtención del Registro del CONELEC de las antes mencionadas centrales al registro de generadores.

Cabe anotar que la discusión de un nuevo proyecto de Ley de Aguas –que hasta la fecha sigue en discusión- trastocó los tiempos en que se deben dar las resoluciones en el juicio de aguas. Hidrotavalo CEM no tuvo ninguna oposición de ningún tercero, lo cual facilitó –sin duda- la obtención y trámite favorable del juicio. La empresa ha seguido dos (2) procesos legales independientes, puesto que se trata de dos concesiones diferentes, por sus vertientes y cotas de toma y restitución, mediante la contratación de abogados, y gestiones que faciliten y agilicen las diligencias dentro de los procesos. Este gasto ha sido enfrentado únicamente por el accionista privado Electroandina S.A., no solo en la consecución y préstamo de dineros –que están considerados en el balance- sino con la dedicación de ingentes horas, tiempo y viajes a Ibarra. Finalmente, luego de casi dos (2) años de litigar duramente con el “sistema” –que esta atorado de solicitudes y causas- **HIDROTAVALO CEM, obtuvo SENTENCIA FAVORABLE de concesión de agua para la central Otavalo 1 (Proceso No. I-929-2008-C) y Otavalo 2 (Proceso No I-930-2008-C).** Hay valores pendientes frente a la Agencia de Aguas que deben reliquidarse y que requerirán de aporte de los socios.

Paralelamente, el CONELEC dictó la Regulación CONELEC 009/08, aprobada por el Directorio del CONELEC, mediante Resolución No. 127/08, en sesión de 23 de octubre de 2008, Registro de Generadores Menores a 1000 KW, la cual obligaba a Hidrotavalo CEM como propietario de las centrales Otavalo 1 y 2 a cumplir con todos los requerimientos de la resolución, que han conllevado tiempo, dinero para el accionista Electroandina S.A. que se ha dedicado, a colaborar permanentemente con los recursos, tiempo, planos y demás gestiones para que Hidrotavalo CEM pueda cumplir con lo dispuesto. El objetivo es determinar el procedimiento al que deben ajustarse los interesados en ejecutar proyectos de generación, y aquellas centrales que se encuentren operativas, que sean menores a 1 MW de capacidad nominal instalada y que su operación no esté destinada para condiciones de emergencia, para cumplir con el Registro respectivo y su posterior funcionamiento en el sistema. Finalmente, con fecha 10 de marzo de 2010 mediante Oficio No. DG-10-0300, la Directora Ejecutiva Interina del CONELEC, emitió el REGISTRO DE LAS CENTRALES OTAVALO 1 (200 Kw) y Otavalo 2 (422 Kw) a favor de HIDROTAVALO CEM lo que le faculta finalmente a esta.



HIDROTAVALO CEM

mercado eléctrico (bajo el área de concesión) y celebrar con la distribuidora Emelnorte un contrato de conexión. Estas decisiones deben ser resueltas por la Junta General de Accionistas, ya que oficialmente es el arranque del negocio, lo que es producir un flujo de caja, un balance de pérdidas y ganancias que se materialicen en beneficios para los accionistas. Esta decisión conlleva resoluciones sobre el abastecimiento a los medidores municipales, objetivo de la empresa para celebrar contratos de compraventa de energía, personal, entre otros. Existe sin embargo, dificultad comercial y legal de cerrar contratos de provisión de energía bajo el régimen de auto productores –donde las empresas consumidoras se hacen socias- en este caso de Hidrotavalo CEM, ya que el entorno jurídico y legal que ampara el régimen para ese tipo de sociedades no goza de mayor aceptación y seguridad; prefieren hacerlo de manera directa con una empresa 100% privada. La junta deberá mirar la mejor alternativa para asegurar la continua operación de las centrales.

Como es de conocimiento de los accionistas, en el accionista Gobierno Municipal de Otavalo mantuvo durante el 2009 el consumo propio -costo cero- para los medidores de energía de las estaciones de bombeo de agua de la ciudad de Otavalo, Neptuno y Sucre Punyarú, energía que ha sido entregada por Electroandina S.A. –como operador y auto productor- por un valor de 444,000 kwh anuales. Esto ha significado importantes beneficios de flujo de caja para el Gobierno Municipal de Otavalo, que a tarifa de cliente regulado de la distribuidora pagaría una tarifa promedio de \$/kwh 0,089 USD asciende a casi \$40,000 dolares anuales.

La operación de las centrales Otavalo 1 y 2 se mantiene bajo administración del accionista privado Electroandina S.A. conforme lo resuelto asimismo por la Junta General, entidad calificada ante el Conelec como agente del mercado eléctrico, la cual ha realizado todas las inversiones en mantenimiento y cuidado de las centrales, además ha afrontado todos los gastos inherentes al proceso de adjudicación de aguas y obtención de los Registros.

Hidrotavalo CEM hasta la fecha no tiene ingresos operacionales, y por tal motivo su balance no genera flujo de ingreso o egresos.

CONTABILIDAD

El Balance y Estado de Resultados del 2009 de la compañía se adjuntan al Presente Informe.

INVERSIONES y GASTOS OPERATIVOS

Como es necesario para la correcta operación de las centrales hidroeléctricas Otavalo 1 y 2, durante el transcurso del año 2009, a finales de año, se realizaron inversiones de rehabilitación y mantenimiento en los grupos de manera general. Estos gastos fueron afrontados con recursos del operador de las centrales Electroandina S.A.

EL FUTURO

Es imperativo para el transcurso del 2010 y posteriores, definir un plan de inversión de la Central Otavalo 1, ya que el estado mecánico del único grupo (200 KW) es deteriorado, con muy baja fiabilidad mecánica, para sustituirlo por un solo grupo nuevo de 400 KW –que es la capacidad de la central-, mejorando la operación, la producción de energía, y por ende los ingresos por ventas de



HIDROTAVALO CEM

energía futura. Existen, algunas alternativas de proveedores de equipos tanto locales como importados, con inversiones que oscilan hasta en los 400,000 USD. La Administración mira que existe un capital pagado importante, que debe ser puesto a trabajar, concediendo a la compañía un apalancamiento sobre los activos de la compañía para financiar parcialmente el proyecto de renovación de la Central Otavalo 1. Para el financiamiento, se han analizado líneas de la CFN y otros bancos privados, pero todos requieren de garantías reales (hipotecas o fiducias) que aseguren la obligación. Los socios deberán igualmente aportar capital para cubrir la diferencia de la inversión aproximadamente un 30%. La junta deberá resolver sobre estos temas.

De los Señores Accionistas,

Dr. José María Gangotena A.
PRESIDENTE EJECUTIVO

Otavalo 1 de octubre de 2010.

